

	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA – CRIC PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018 CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1		CÓDIGO: CP-AJ-12
			VERSIÓN: 03
			APROBADO: 19/9/2022
	CIRCULAR EXTERNA		Página 1 de 3

CIRCULAR EXTERNA No.032

Fecha: Octubre 15 de 2026

De: Coordinación Colegiada UAIIN-CRIC

Para: Coordinadores de Sistemas, Sub Componentes, Dinamizadores Orientadores UAIIN – CRIC, Dinamizadores Estudiantes UAIIN – CRIC, Equipos Locales y Zonales de Educación

Asunto: Adición al Listado de Admitidos al tejido de formación de la **TECNOLOGÍA EN PEDAGOGÍA Y LINGÜÍSTICA APLICADA PARA LA REVITALIZACIÓN DE LA LENGUA NASA, COHORTE III – UH WALA VXIÇ 2026.**

Que la Universidad Autónoma Indígena Intercultural UAIIN – CRIC fue creada mediante la Resolución No. 04 de 2003, proferida por las Autoridades Indígenas, como una Universidad Indígena de Derecho Público Especial, con autonomía política, pedagógica y administrativa, cuya organización y funcionamiento está orientada por las autoridades indígenas mediante el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, a través del Programa de Educación Bilingüe Intercultural – PEBI, en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP.

Que la UAIIN – CRIC desarrolla sus procesos de formación en articulación con las autoridades indígenas, los territorios y las comunidades, reconociendo el ejercicio de gobierno propio como fundamento para la orientación, organización y dinamización de los procesos de formación, de acuerdo con la Ley de Origen, el Derecho Propio, los mandatos comunitarios y los principios de unidad, tierra, cultura y autonomía.

Que, en el marco del proceso de formación de la **TECNOLOGÍA EN PEDAGOGÍA Y LINGÜÍSTICA APLICADA PARA LA REVITALIZACIÓN DE LA LENGUA NASA, COHORTE III – UH WALA VXIÇ 2026**, la Universidad Autónoma Indígena Intercultural UAIIN – CRIC adelantó el proceso correspondiente de inscripción, revisión de información y documentación de los aspirantes, en articulación con las autoridades y organizaciones territoriales correspondientes.

Que, mediante comunicación de fecha **29 de septiembre de 2026**, la **Consejería Zonal y el Programa de Educación Zonal Uh Wala Vxiç** solicitaron la inclusión de varios comuneros en el listado de admitidos de la **TECNOLOGÍA EN PEDAGOGÍA Y LINGÜÍSTICA APLICADA PARA LA REVITALIZACIÓN DE LA LENGUA NASA, COHORTE III – UH WALA VXIÇ 2026**, manifestando que los aspirantes realizaron oportunamente su proceso de inscripción y que, pese a ello, sus nombres no fueron incluidos en el listado de personas admitidas previamente publicado.

Que, de acuerdo con la comunicación recibida, los aspirantes relacionados participaron en el encuentro programado dentro del proceso de formación, situación que evidencia su interés y disposición para continuar vinculados al tejido de formación de la UAIIN – CRIC.

Que, atendiendo a las realidades territoriales y al ejercicio de gobierno propio, la Universidad considera pertinente garantizar la participación de los comuneros que, por las condiciones particulares de sus territorios y de las dinámicas propias de coordinación territorial, no lograron verse reflejados oportunamente en el listado de admitidos previamente publicado, siempre que se constate el cumplimiento de los requisitos y procedimientos correspondientes.

Que, en el marco de los procedimientos institucionales y de la articulación con las autoridades indígenas, el **Subcomponente de Registro Pedagógico** realiza la revisión y verificación de la información correspondiente a los aspirantes relacionados en la presente CIRCULAR, así como el respectivo cruce de información con los registros institucionales disponibles, con el propósito de establecer su correspondencia con el proceso de inscripción y admisión de la **TECNOLOGÍA EN PEDAGOGÍA Y LINGÜÍSTICA APLICADA PARA LA REVITALIZACIÓN DE LA LENGUA NASA, COHORTE III – UH WALA VXIÇ 2026.**

	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018 CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1		CÓDIGO: CP-AJ-12
			VERSIÓN: 03
			APROBADO: 19/9/2022
	CIRCULAR EXTERNA		Página 2 de 3

Que, una vez realizada la verificación correspondiente, se establece la procedencia de **admitir e incorporar cuatro (04) dinamizadores estudiantes** al listado de admitidos de la **TECNOLOGÍA EN PEDAGOGÍA Y LINGÜÍSTICA APLICADA PARA LA REVITALIZACIÓN DE LA LENGUA NASH, COHORTE III – UH WALA VXiÇ 2026**, en atención a la orientación territorial y a las particularidades del proceso de formación propia.

Que, en consecuencia, resulta pertinente complementar el listado de admitidos previamente publicado, sin que ello implique desconocer o modificar las admisiones efectuadas con anterioridad, sino incorporar mediante la presente CIRCULAR a los dinamizadores estudiantes cuya situación fue puesta en conocimiento de la Universidad por las autoridades y responsables del proceso educativo territorial.

Que, en mérito de lo expuesto,

ORIENTAR:

PRIMERA. Admitir y adicionar al tejido de formación de la **TECNOLOGÍA EN PEDAGOGÍA Y LINGÜÍSTICA APLICADA PARA LA REVITALIZACIÓN DE LA LENGUA NASH, COHORTE III – UH WALA VXiÇ 2026**, a cuatro (04) dinamizadores estudiantes, previa verificación de la información y documentación correspondiente por parte del Subcomponente de Registro Pedagógico, de conformidad con la orientación territorial y los procedimientos institucionales establecidos.

SEGUNDA. Incorporar al tejido de formación de la **TECNOLOGÍA EN PEDAGOGÍA Y LINGÜÍSTICA APLICADA PARA LA REVITALIZACIÓN DE LA LENGUA NASH, COHORTE III – UH WALA VXiÇ 2026**, los cuales fueron publicados mediante circular 022 de 2026 y circular 026 de 2026 **a los siguientes cuatro (04) dinamizadores estudiantes:**

TECNOLOGÍA EN PEDAGOGÍA Y LINGÜÍSTICA APLICADA PARA LA REVITALIZACIÓN DE LA LENGUA NASH COHORTE III – UH WALA VXiÇ 2026		
Nº	Nº IDENTIFICACIÓN	NOMBRE Y APELLIDO
55	25.339.113	MARTA LUCIA PETE
56	1.002.847.097	WILINGTON ZAMBRANO CAMAYO
57	1.059.595.966	MONICA VIYELI COMETA ZAMBRANO
58	1.067.462.257	JEISON VIDAL CAMAYO

Reconocer a los dinamizadores estudiantes relacionados en la presente orientación como integrantes del tejido de formación de la **TECNOLOGÍA EN PEDAGOGÍA Y LINGÜÍSTICA APLICADA PARA LA REVITALIZACIÓN DE LA LENGUA NASH, COHORTE III – UH WALA VXiÇ 2026**, para los efectos correspondientes dentro de los procesos de formación de la UAIIN – CRIC.

TERCERA: Los ADMITIDOS E INCORPORADOS al proceso de formación en la **TECNOLOGÍA EN PEDAGOGÍA Y LINGÜÍSTICA APLICADA PARA LA REVITALIZACIÓN DE LA LENGUA NASH, COHORTE III – UH WALA VXiÇ 2026**, del Sistema Educativo Indígena Propio SEIP UAIIN CRIC, deberán adelantar el siguiente Proceso de Matrícula al Nivel Introductorio:

1. Matrícula Financiera

- Los Dinamizadores Estudiantes deberán solicitar en la oficina del subcomponente contable y financiero UAIIN-CRIC el recibo de pago del nivel introductorio, cuyo valor es de ciento veinte mil pesos colombianos (\$120.000) moneda legal corriente y cancelarlo en el Banco de Bogotá o cualquiera de sus

	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA-CRIC PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018 CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1	
	CÓDIGO: CP-AJ-12	VERSIÓN: 03
	APROBADO: 19/9/2022	
	CIRCULAR EXTERNA	
	Página 3 de 3	

corresponsales en las fechas comprendidas entre la expedición de la presente circular y el inicio del Ciclo I.

- Los Dinamizadores Estudiantes deberán reportar el **comprobante de pago original** por concepto de Matricula a la oficina de Cartera de la UAIIN CRIC una vez realizado el pago, sin embargo, **es posible realizar el reporte inicialmente de manera virtual** en los datos de contacto que se detallan más adelante. Es **responsabilidad del Dinamizador Estudiante** hacerlo llegar de manera física a la oficina de Registro Pedagógico para que reposen en su Historia de Vida Pedagógica, por medio del Dinamizador Enlace Pedagógico Territorial.
- Ante cualquier inquietud o dificultad con la **Matricula Financiera** los Dinamizadores Estudiantes podrán comunicarse con el Área Financiera de la UAIIN CRIC:

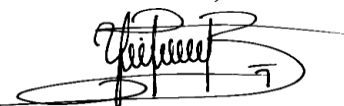
- ❖ Email: cartera@uaiinpebi-cric.edu.co
- ❖ N° Celular (WhatsApp): **317 218 20 63.**

Los ADMITIDOS E INCORPORADOS al proceso de formación en la TECNOLOGÍA EN PEDAGOGÍA Y LINGÜÍSTICA APLICADA PARA LA REVITALIZACIÓN DE LA LENGUA NASA, COHORTE III – UH WALA VXIQ 2026, del Sistema Educativo Indígena Propio SEIP UAIIN CRIC, que a la fecha de inicio de Ciclo I no hayan realizado el respectivo trámite de matrícula financiera no podrán seguir en el proceso de formación.

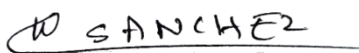
CUARTA: Los Dinamizadores Estudiantes que presenten adeudos con la UAIIN CRIC por conceptos de matrículas de procesos de formación diferentes al de la presente resolución de admitidos, deberán encontrarse a Paz y Salvo antes del inicio del Ciclo I.

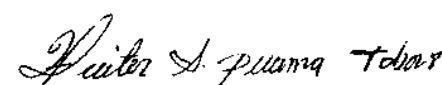
No obstante, se informa a los Dinamizadores estudiantes que su proceso de matrícula, se reportará al Ministerio de Educación Nacional – MEN para la verificación de requisitos de la “Política de Estado de Gratuidad en la Matricula”; en caso de ser beneficiado de dicha política, la UAIIN realizará el proceso de reembolso de dicho valor.

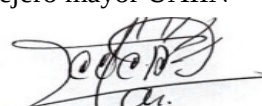
Universitariamente,

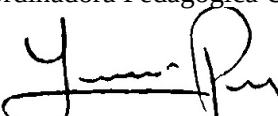

Yaid FERLEY BOLAÑOS DIAZ
Representante legal UAIIN – CRIC


PEDRO JESÚS CASTAÑO URBANO
Coordinador Político UAIIN – CRIC


WILLIAM NELL SÁNCHEZ CASAMACHIN
Coordinador Administrativo UAIIN – CRIC


HECTOR SILVIO PUAMA TOBAR
Consejero mayor UAIIN – CRIC


LEYER SOCORRO ZEMANATE Q.
Coordinadora Pedagógica UAIIN – CRIC


YETCZIN ANCIZAR PAZ IMBACHI
Coordinador(E) SEIP UAIIN-CRIC

Elaboró: Julián Adolfo Vallejo Moreno - Coordinador Subcomponente de Registro Pedagógico UAIIN-CRIC

Revisó: Omar Andrés Quirá Pizo – Área Jurídica UAIIN-CRIC

Aprobó: Consejería Mayor del CRIC

Copia: archivo Registro Pedagógico